

San Miguel de Tucumán, 3 de Enero 2025

## **CIRCULAR N° 2**

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES, ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS Y/O  
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución N° 1247/2024 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$2.910.574,49 y el mínimo a \$89.557,43.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Enero de 2025.

También se informa que el control de las modificaciones de los topes máximos y mínimos de las remuneraciones imponibles para el cálculo de los aportes personales y la aplicación de los mismos, **es responsabilidad de cada Organismo.**-

Atentamente